

COMUNICADO.

En prueba de imparcialidad insertamos el siguiente comunicado que recibimos ayer, despues de escrito nuestro suelto sobre los sucesos de Oria con el que creemos dejar contestados muchos de los particulares á que se refiere dicho comunicado, sin embargo de ampliar despues nuestra contestacion, segun vayamos recibiendo datos que aclaren mas y mas este particular.

Oria 27 de Enero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio: con profunda sorpresa he leído en el número 4152 del periódico que tan dignamente dirige un suelto en que se consigna que en este pueblo se ha establecido una especie de consejo de la commune dirigido por el Ayuntamiento para atacar las propiedades particulares redoblando las turbas sus anteriores actos de feroz salvajismo desde que hubo noticia de que las autoridades de la provincia pidieron informe al Alcalde, que no ha puesto en juego ninguno de los medios que estaban á su disposición para reprimir esos escandalosos atentados.

El municipio creí en pronto que contestaría; pero habiéndose abstenido de hacerlo por graves consideraciones, que no me es dado publicar por mi propia cuenta; dirijo á V. estas mal trazadas líneas para que se digne publicar as en su apreciable periódico á fin de restablecer la verdad de los hechos.

El vecindario de Oria desde tiempo inmemorial venia en el tranquilo goce de los aprovechamientos comunales de sus montañas y necesarios para su vida municipal; y por consecuencia de invasiones, hechas por los particulares á la sombra del caciquismo que han ejercido, se mermaron esos derechos ensanchándose la posesion privada. Algunas corporaciones municipales celosas de un deber incoaron expediente de deslinde de espresados terrenos comunales, solicitaron la escepcion de la venta de aquellos que no habian sido objeto de intrusiones y procuraron en fin defender los derechos del comun, habiendo sido por ello su Alcalde blanco de siete interdictos de despojo que contra él fulminaron los que se llamaban propietarios. Pendiente todavía el expediente de escepcion de la venta, grandes han sido las gestiones para que por las oficinas de la provincia se devuelva á la D. reccion de propietarios y derechos del Estado con el informe que procede sin que hasta la fecha á pesar de las órdenes de la Direccion se haya devuelto con ese trámite.

Algunos vecinos pobres sin leña para su hogar ni medios de adquirirla en vista de lo esto, impacientes sin esperar el fallo de los tribunales ni la instruccion de los recursos para que recayese, han algun tiempo comenzaron á extraer leña de los terrenos en que se hicieron intrusiones privadas, hechos que constituian un despojo á la tenencia ó posesion de los que los disfrutaban en concepto de dueños y habiéndose repetido estos actos con alta frecuencia, el Alcalde, varios concejales y el Juez municipal con caracter privado celebraron una reunion con los llamados propietarios de esos terrenos y otras personas de valia para evitar que tomasen proporciones esos abusos y como no se encontró un medio estrajudicial y pacifico bastante eficaz, el Alcalde públicamente hizo saber que esos terrenos serian objeto de represion por parte de la autoridad competente, empleando la mayor energia para que no se reprodujeran sin lograr su propósito. No hace la calificación de los hechos sometidos al Tribunal de Justicia, no dirá si debieron reprimirse como despojo; si son una mera falta ó si constituyen delito; pero por luego no tienen las proporciones que se le ha querido dar.

Aquí solo parece que las cartas en que se han desfigurado los hechos en volvían el deliberado propósito de un cambio en la Administracion municipal de Oria. Adonde está esa especie de consejo de la Commune que tan tenerezosamente se plinta ni en qué actos aparece el Ayuntamiento no ya dirigiéndolo, sino protegiendo, ocultando esos hechos ó en cualquier manera contribuyendo á que no se repriman? al Juez municipal toca la represion de las faltas y la instruccion de las diligencias para

averiguacion de los delitos y castigo de los criminales. Cuando el de Oria, si tan grandes eran los atentados, si tan fuertes las turbas que necesitaba del auxilio del Alcalde, cuando ni cómo se lo ha pedido oficialmente ni estrajudicialmente? bien consta á esa autoridad que el Alca de en todas ocasiones ha procurado con cuanto ha estado á su alcance rebustecerla.

Aun revistiendo los hechos el grave colorido con que se pintan, de que fuerza podia disponer el Alcalde con desguardas municipales tan solo y sin verdadera organizacion ni armamento la Milicia? Las cartas de Oria pues, ateniéndome al suelto espresion de las mismas son un violento ataque, sin reparar en los medios, para cambiar la corporacion Municipal, fiel espresion de la casi unánime voluntad del vecindario en su sufragio que contra lo que se indica representa en sus individuos la clase acomodada de la poblacion contribuyentes los mas por sumas respetables y amantados todos del orden y con tan profundo acatamiento á las leyes y á la propiedad privada que les causa espanto no ya la idea de la Commune sino cualquiera otra que pueda producir grandes perturbaciones.

Con esta ocasion repitiéndole mi ruego de que inserte esta carta, me ofrezco á V. atento S. S. Q. B. S. M.

Ramon Garcia Garcia.

GACETILLAS.

Hé aquí una de las escenas dilogadas que con mucha frecuencia ocurren en los estancieros, desde que para mal del público circulan por esta tierra de España, monedas irreductibles pertenecientes á muy diversos y aun opuestos sistemas:

—El particular: Un sello de á cinco céntimos y diez de á doce.

—El estancero: Ahí van los sellos.

—El particular: Y aquí está su importe.

—El estancero: Dispense usted, caballero; creo que no está cabal la cuenta.

—¿Y por qué eso?

—Porque falta el importe del sello de á cinco.

—Pues cinco y ciento veinte; ¿no son ciento veinticinco? ¿Y ciento veinticinco céntimos de peseta no son cabales los cinco reales que á usted doy?

—Si, señor, es cierto; mas como los sellos son de diversas clases, primero debe usted pagarme los ciento veinte de los sellos de á doce, y luego despues, en cuenta separada, el de á cinco.

Y como todo el mundo sabe que no es posible en moneda corriente pagar exactamente y por separado ninguna de las cuentas anteriores, resultaron en el pago de ellas dos pequeños excesos que se embolsó el estancero muy satisfecho del celo é inteligencia y lealtad con que desempeña su destino, mientras que el particular se retiró bufando contra la fatalidad que permite que la correspondencia gravada ya por necesidades de la guerra, sufra además otro gravamen impuesto por «obra, gracia y voluntad» de algunos estancieros, gravamen cuyo producto suponemos única y exclusivamente destinado á cubrir atenciones que no son de «guerra.»

¿No podría corregirse este abuso?

Soneto.

¡Cuando de luto y amargura llena, al ver sus casaca y la escuadra ardiendo y el estrago de ataque tan tremendo, ¡hora transida e alma, en Cartagenal!

¡Cuando en vez de colgaros de una sentena,

justo castigo de un delito horrendo, perlon y olvido el corazón sintien lo,

por mas que á aquel vuestra ambicion

¡Oh, inmortal defensor del cantonismo!

preciso es ya que á vuestro juicio invo-

al ver como escribis; con que cinismo...!

Hasta tanto que Dios al alma os voque y abrigueis la virtud del patriotismo,

no ofen lais la moral! Ca lad D. Roquel!

Indefonso Fernandez y Calbacho.

Se anuncia la aparicion de un nuevo libro del eminente hombre de Estado Sr. Castelar.

El telégrafo ha traído á Europa la noticia de la muerte de los hermanos Siameses, unidos por la espalda y

que todo el mundo vió como un fenómeno en la exposicion de París. Vivian en la Carolina del Norte, Estados Unidos, y tenían 63 años. El llamado Eng vivió dos horas mas que su hermano Chang.

El número 8 del interesante periódico que con el título de *La Buena Nueva* se publica en Madrid, contiene el siguiente sumario:

Revista general, por Hortensio.—Derechos y deberes, por Patrocinio de Biedma.—Carta de una señora francesa á otra española residente en París, por Abdon de Paz.—Misericordia de Dios, poesia de Tirso de Molina.—Vestido largo, por Antonio de Trueba.—La mujer de D. Abremitas, por Abdon de Paz.—Pensamientos.—Miscelánea.

Circular.—Hemos visto la que el Sr. Mansi, director general de Correos dirige á los jefes de todas las Administraciones de España.

Si se cumple lo que se ordena, puede decirse que todos tenemos motivos para estar contentos.

Si no se cumple, aquí estamos todos los periódicos para poner el grito en las velotas de los campanarios.

La casa editorial de Medina y Navarre acaba de dar á luz el segundo tomo de sus *Sainetes escogidos de D. Ramon de la Cruz*. Contiene este volumen las obrutas: *El Tonto, Alcalde discreto; Zara, tragedia para reir; El rastro por la mañana; Las majas vengativas; Las Gutibambas y Muzibarrenas; El majo de repente; El alcalde y vecindad; El marido sofocado; tragedia burlesca; y El por qué de las tertulias; total nueve sainetes,* que con los ocho que contenia el primer tomo, bien puede asegurarse que forma la coleccion mas completa de las obras escogidas entre las mas notables, y á propósito para el teatro de este autor, español por excelencia, á quien debemos el conocimiento exacto de la costumbres populares de principios de este siglo. Se vende como el tomo primero, á 8 rs. en Madrid y 10 en provincias. Los pedidos, á los señores Medina y Navarre, Rubio, 25, Madrid.

Liceo.—Hoy celebrará esta sociedad uno de sus concurridos bailes de 7 á 2 de la mañana.

Mañana tambien tendrá lugar otro desde las 7 á las 12 de la noche, cuyos espectáculos prometen estar tan animados como los anteriores.

No faltéis niñas hermosas puesto que todas en coro con danzas voluptuosas vuestros cabellos de oro podreis lucir animosas.

El 3. del actual día de San Blas habrá en la hermita de nuestra Sra. de Belen, misa mayor con sermón á las 9 de la mañana.

En la noche de la víspera del Santo al toque de ánimas se quemará un arbolito de fuego y se dispararán algunos cohetes, trabajo hecho por el renombrado pirotécnico D. Miguel Rull.

Acaba de hacerse en París para la gran duquesa Maria de Rusia, futura esposa del duque de Limburgo, un traje de terciopelo chispeado, color aurora con túnica de muselina de la India, tan fina, que puede pasar por una sortija; termina la túnica en un fleco de perlas. El corpión está adornado con perlas. El costo de dicho traje es 104000 reales.

Estilo Barcia.—Hé aquí un nuevo método de pagar deudas:

«Si hay quien crea que le debo algo, reclame á la historia.—Si hay quien crea que le debo algo, ajuste cuentas con la humanidad.—Si hay quien crea que le debo algo, pídale á Dios.»

Traslado á los sastres, zapateros alcañenistas de ultramarinos, etc., etc., para los efectos consiguientes.

Un sugeto que se hallaba en la cárcel de Falst se suicidó el sábado, tomando una porcion de losforos seguidos de un vaso de agua. En la mañana del mismo día habia intentado asesinar al ayudante de dicho establecimiento en el acto de verificar la revista diaria. Dicho ayudante, que estaba muy delicado de salud falleció de resultas del suceso. El suicida estaba preso como procesado á consecuencia del asesinato cometido hace unos tres meses en una jóven de casa distinguida del espresado pueblo.

Pero señor, en quedamos? Se cobra ó no se cobra el impuesto sobre puertas y ventanas?

Algunos periódicos: Sí, señor.

Varios diarios: No, señor.

Ciertos cólegas: Sí, y nó; porque se

cobrará con ventajas para los contribuyentes.

Todos: ¿Quiere V. callar? ¿Conque «ventaja» eh? Fuera! Que bññ!

«La Correspondencia»: Silencio, señores!

«A pesar de cuanto han dicho ustedes estos días y yo he reproducido acerca del impuesto de guerra sobre puertas y ventanas, «parece (sensación)» que el gobierno desiste de su exaccion, como lo hizo con el de carga y policia naval.»

Nosotros: Todo eso está muy bien; pero ¿en qué quedamos?

No creamos que pase mas en un manicomio.

Unguento y Píldoras Holloway. Dispepsia, Desórdenes de la Digestion. Personas hay que están especialmente propensas á las afecciones del estómago é higado; mientras que se ven acometidas de dichas enfermedades á consecuencia de sus costumbres sedentarias; de llevar ellas una vida irregular; ó de una larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el higado y el estómago, el corazon y los pulmones participan pronto del desarreglo y los efectos de esta combinacion de males se hacen visibles.

Estas admirables píldoras obran directamente sobre los citados órganos y no tardan en restituirles la sanidad normal. Las impurezas son expelidas del sistema, los órganos de la respiracion son librados de toda obstruccion, la sangre irritada es refrescada, las secreciones biliosas son regularizadas, la accion del corazon se tranquiliza, los nervios vuelven á adquirir el vigor perdido y en una palabra, el paciente recobra su salud normal, tornándose en tralla digestion en el estado natural de orden y reanimándose el espíritu.

Santo del día.

Domingo 1.º.—San Ignabio obispo. Sale el sol á las 7'11 de la mañana, pónese á las 5'1 tarde.

Luna llena á las 11'21 de la mañana.

Efemérides.

1120. Los cruzados conquistan la plaza de Daimieta.

Alcaldia.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en el día 30.

	Pts.	Cént.
Contro de Granada.	255	68
Id. del Puerto.	467	81
Id. de la Vega.	89	67
Total.	813	16

Almeria 31 de Enero de 1874.—Campoy.

Registro civil.

Inscripciones del día 31 de Enero.

Casados.	2
Nacidos.—Varones.	3
Id.—Hembras.	2
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mujeres.	2
Id.—Párvulos.	2

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

De Oran, laud Delmiso patron Hipólito Mayor, con esparto.

De Garrucha, vapor Rivanae, capitan Doddiag, con plomo.

De Valencia, id. Basita, patron Necson Thomás, con efectos.

Buques despachados.

Para Oran, balandra Caprichosa, patron Vicente Cortés, con fruta y ganado.

SUBASTA.

El día 8 de Febrero próximo tendrá efecto la subasta del esparto de la jurisdiccion de Jayena de la propiedad de la Excm. Sra. Marquesa de Campotejar y Sra. de Jayena, la cual se verificará en Granada, ante su administrador general, el Ilmo. Sr. D. Lino Villar y Lopez á las doce de dicho día, en la casa llamada de los Tiros, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallart, una partida de manteca de puerco derretida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.